

NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2016-00247-00
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA TREJO BOLAÑOS DEMANDADO: LA NACIÓN-
MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN
DIRECTA

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 6/07/2021 7:04 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; BrEnDa mELiSsA FoReRo SuArEz <jabm755@yahoo.es>; july05roya@hotmail.com <july05roya@hotmail.com>; BrEnDa mELiSsA FoReRo SuArEz <jabm755@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (446 KB)

04Sentencia114PaolaAndreaTrejoBolaños201600247MinaAntipersonalNiega.pdf;

NOTIFICACION SENTENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 2080 de 2021, se notifica por este medio, a las PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO y a la ANDJE la SENTENCIA dictada dentro del siguiente proceso:

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2016-00247-00
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA TREJO BOLAÑOS
DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE.

Esta dirección electrónica es **EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES**. Las comunicaciones enviadas a este se eliminan automáticamente del servidor, y en consecuencia se tienen por no recibidas.

Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirlas a la dirección: **j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**